



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00198-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita que se adicione el mandamiento de pago en el sentido de decretar el embargo de un bien inmueble, se le informa que dicha medida de fue decretada mediante auto del 09 de febrero de 2022 y, tal como se le indicó en dicha providencia, no se hace necesario modificar o adicionar el mandamiento de pago para proceder como lo solicita.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

118

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d3c062209184864613cb63cad6401cd1b7d6022afb78cee0a8fcdaeaf5cb12**

Documento generado en 11/07/2022 10:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>